



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 610.16  
EXPEDIENTE N° 6417/15  
Salta, 27 JUL 2016

**VISTO:** La nota presentada por la alumna Analía Marisel CHAILE, L.U. N° 513.004, de la carrera de Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, plan de estudios 1.985, mediante la cual solicita autorización para realizar la Parte B del Seminario Monográfico, sobre el tema: "INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LA EMPRESA", y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Informática, Sr. Roberto Daniel Guerra, informa que la alumna nombrada rindió su última materia el 02/07/2010.

Que a fs. 10, la Jefe de Registro, Sra. Gladys Graciela Leiva, informa que la Resolución N° 048/88 –Reglamento de Seminario Monográfico- de esta Facultad, no establece, entre los requisitos para realizar dicho trabajo, una fecha límite para que los alumnos soliciten autorización para iniciar la Parte B del Seminario Monográfico.

Que a fs. 26, la Cra. María Rosa Panza de Miller, docente responsable de las asignaturas Seminario Monográfico y Seminario de Práctica Profesional, aconseja que se autorice a la alumna Analía Marisel CHAILE, a realizar la Parte B del Seminario Monográfico.

Que a fs. 28, la Comisión de Investigación, Docencia y Disciplina aconseja que se autorice a la alumna a desarrollar la Parte B del Seminario Monográfico.

Que a fs. 3, prestó conformidad el Mg. Aquiles Ernesto Moreira, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Filosofía con extensión a Sociología.

**POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias  
EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. – Autorizar,** con carácter de excepción, a la alumna **Analía Marisel CHAILE**, L.U. N° 513.004, de la carrera de Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, plan de estudios 1.985, a realizar la Parte B del Seminario Monográfico sobre el tema: "INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LA EMPRESA", por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º. – Designar** como Director del mencionado trabajo al Mg. Aquiles Ernesto Moreira, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Filosofía con extensión a Sociología y como Co-Directora a la Profesora Lumena del Rosario Saravia, Auxiliar Docente de Primera Categoría de las referidas asignaturas, quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

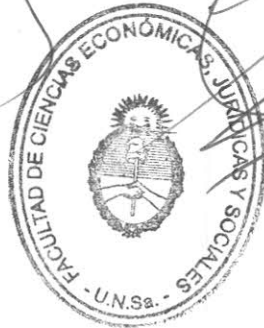
**ARTÍCULO 3°.-Fijar** el plazo de dos (2) años, a partir de la notificación de la presente resolución, para la presentación y defensa de la Parte B del Seminario Monográfico sobre el tema “INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LA EMPRESA”.

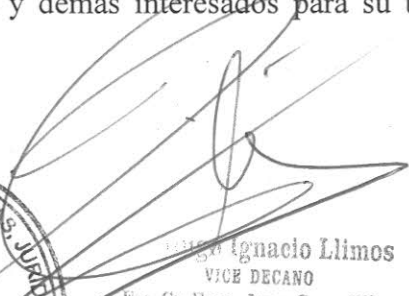
**ARTÍCULO 4° . – Hágase saber** a la alumna Analía Marisel CHAILE, al Mg. Aquiles Ernesto Moreira, Profesora Lumena del Rosario Saravia, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl.am

*ee*

  
**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



  
**Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa